

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DE ESTATUTOS

0000001

OTORGA

**COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL
MEDICINA INTERNACIONAL S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

r.h.

*Not. 24
22-03-2011
7*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintidós de Marzo de dos mil once, ante mí, Doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparece el señor Wilson Peñafiel Revelo, a nombre y en representación de la COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL S.A. en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y con domicilio en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL S.A. que se otorga
2 de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
3 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente
4 escritura de reforma de estatutos, el señor ~~Wilson Peñafiel Revelo,~~
5 en su calidad de Gerente General y ~~Representante Legal~~ de la
6 COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL
7 MEDICINA INTERNACIONAL S.A. según se desprende del
8 nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es
9 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
10 con capacidad para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad
11 de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante
12 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del
13 cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el dieciséis de
14 mayo de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
15 Quito el once de julio del mismo año, se constituyó la COMPAÑÍA
16 DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA
17 INTERNACIONAL S.A. **DOS)** Mediante escritura pública
18 otorgada el veintiséis de Julio de dos mil diez, ante la Doctora
19 Lorena Prado Marcial, en su calidad de Notaria Vigésimo Cuarta
20 Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del
21 cantón Quito el cuatro de agosto de dos mil diez, la COMPAÑÍA
22 DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA
23 INTERNACIONAL S.A. aumentó su capital social dentro del
24 límite del capital autorizado. TRES) La Junta General Ordinaria de
25 Accionistas de la COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA
26 INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL S.A. reunida el
27 veintiuno de febrero de dos mil once, resolvió reformar los
28 Estatutos de la Compañía a fin de que los miembros del Directorio

1 duren cuatro años en el ejercicio de sus cargos. TERCERA:
2 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos y
3 para dar cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de
4 Accionistas, celebrada el veintiuno de febrero de dos mil once, el
5 señor Wilson Peñafiel Revelo, en su calidad de Gerente General y
6 Representante Legal de la COMPAÑÍA DE MEDICINA
7 PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL
8 S.A. declara lo siguiente: (i) Que se reforman los artículos vigésimo
9 noveno, trigésimo tercero y trigésimo cuarto de los Estatutos de la
10 Compañía, los cuales /en adelante dirán: "ARTÍCULO
11 **VIGÉSIMO NOVENO: COMPOSICIÓN.-** El Directorio estará
12 compuesto por cinco vocales principales y por cinco suplentes. Dos
13 de los principales serán el Gerente General y el Presidente
14 Ejecutivo de la Compañía. La Junta General de Accionistas
15 designará al Presidente del Directorio de entre los vocales
16 principales y establecerá sus deberes y atribuciones. Los Directores
17 serán designados por el período de cuatro años, pudiendo ser
18 indefinidamente reelegidos. En caso de ausencia o impedimento de
19 un vocal principal, será reemplazado por el correspondiente
20 suplente, e, inmediatamente se convocará a Junta General de
21 Accionistas para que ésta proceda con la designación del vocal o
22 vocales faltantes. Si la ausencia o impedimento definitivo fuere del
23 Presidente, presidirá el Directorio el primer vocal principal y
24 tomará su lugar, el correspondiente suplente, hasta que la Junta
25 General efectúe el nombramiento correspondiente. En caso de
26 operaciones que puedan afectar los derechos de los accionistas
27 minoritarios, se explicará detalladamente en el informe previo del
28 director y con la opinión del auditor externo de la Compañía. Los

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 informes se pondrán a disposición de los accionistas”.

2 **“ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: ATRIBUCIONES Y**

3 **DEBERES.-** El Presidente Ejecutivo será designado por la Junta

4 General de Accionistas, para un período de cuatro años, no

5 necesitando ser accionista de la Compañía y pudiendo ser reelegido

6 indefinidamente. Además de cualquier obligación constante en

7 cualquier otro de los artículos de los presentes estatutos, son

8 deberes y atribuciones del Presidente Ejecutivo: a) Velar por el fiel

9 cumplimiento de la Ley, de estos Estatutos y de las disposiciones

10 emanadas de la Junta General, pudiendo convocarla. b) Supervisar

11 la marcha administrativa de los negocios sociales. c) Convocar y

12 presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas y del

13 Directorio, suscribiendo las correspondientes actas conjuntamente

14 con el Gerente General o quien actúe de secretario de dichas

15 sesiones. d) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los

16 certificados provisionales, los títulos de acciones y los certificados

17 de preferencia. e) Conducir las relaciones de la Compañía, en lo que

18 se refiera al manejo de otras empresas relacionadas o con las que

19 represente la Compañía. f) En caso de ausencia, falta o

20 impedimento del Gerente General, lo subrogará con todas sus

21 atribuciones, facultades y limitaciones. g) Aprobar y autorizar por

22 escrito al Gerente General la celebración de todo acto o contrato,

23 incluyendo la contratación de obligaciones bancarias o de otra

24 índole que sobrepase individual o conjuntamente con otros, los

25 veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$

26 20.000,00) respecto del mismo acreedor o parte contratante. h)

27 Crear oficina de atención al accionista la misma que en forma

28 inicial estará atendida por parte de la Gerencia General. i) Ejercer

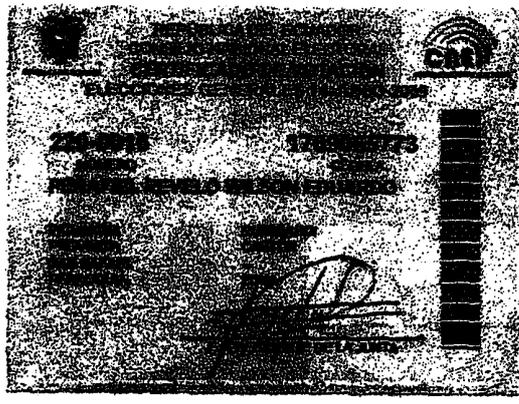



CIUDADANIA 170906577-3
 PERAFIEL REVELO WILSON EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/SAN FRA
 10 MAYO 1969
 DNI- 6886 04012-31
 PICHINCHA/QUITO
 SANCHEZ SUAREZ 1969



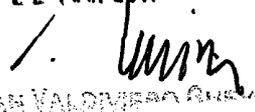

ECUATORIANA ***** V58234442
 CASATI GELINA S PALLARES ESTERDA
 SUPERIOR ABOGADO
 WILSON MIGUEL PERAFIEL
 YOLANDA REVELO
 QUITO 15/10/2009
 15/10/2021
 REN 1890570



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi-
 Quito.

22 Jun 2011



DR. SEBASTIAN VALDERRAMA



COMPANÍA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA
INTERNACIONAL S.A.

00000 4

Quito, 4 de Septiembre de 2009

Señor
Wilson Eduardo Peñafiel Revelo
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPANÍA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de dos años a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. Al GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

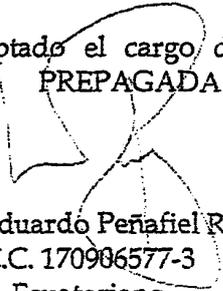
La COMPANÍA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Vigésima Cuarta, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el 16 de Mayo de 2007, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de Julio de 2007.

Atentamente,

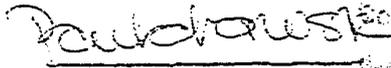

Paula Lanusse
Secretaria Ad-Hoc

Quito, 4 de Septiembre de 2009

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPANÍA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL S.A.


Wilson Eduardo Peñafiel Revelo
C.C. 170906577-3
Ecuatoriano

Certifico que la firma del señor Wilson Eduardo Peñafiel Revelo es la que usa en todos sus actos públicos y privados.


Paula Lanusse
Secretaria Ad-Hoc

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia
antecedente es igual al documento presentado ante
Quito, 22 de Septiembre 2009

Dr. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA



Con esta fecha queda inscrita el presente
12490
del Registro

de Notarías Tomo No. 12490

Quito, a 28 OCT 2009



REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA EMPRESA

00000015

23/03/2011

Señor: PEÑAFIEL REVELO WILSON EDUARDO

Representante Legal de la Empresa COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA

Ruc 1792092051001

Dirección ANTONIO ULLOA 31-264 AV. MARIANA DE JESUS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE

SUCURSAL	NÚMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE DEPORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PERIODOS ADEUDADOS
0001	75	Sin deuda	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL	1709065773	PEÑAFIEL REVELO WILSON EDUARDO	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2011-03-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

IESS
RECUDACION CARTERA Y COBRANZAS

Firma del Funcionario
1705722724

MELO ANANGONO BLANCA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Dr. Ángel J. Rocha Romero
SECRETARIO GENERAL DEL IESS

Firma del Secretario General del IESS

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito,
22 MAR 2011

Dr. SERAFÍN VALDIVIAO CARRERA



1

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL
MEDICINA INTERNACIONAL S.A.
CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2011**

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de Febrero de 2011, a las 10H00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Antonio Ulloa 31-264 y Avenida Mariana de Jesús de esta ciudad, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Medicina Prepagada INMEDICAL Medicina Internacional S.A., en virtud de la convocatoria publicada en el diario La Hora de Quito-Ecuador, en su edición del día jueves 10 de febrero del 2011, con la asistencia de las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas formada de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías. Adicionalmente, compareció el señor Juan Carlos Suárez, Gerente Financiero de la Compañía.

Preside la sesión el Presidente Ejecutivo, señor Jaime Chávez Guerrero, conforme lo previsto en el Estatuto Social, y actúa como Secretario el señor Wilson Peñafiel Revelo en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Secretario de la Junta deja constancia que, como consecuencia de la revisión de la lista de asistentes, se ha constatado que se encuentran representados, por los concurrentes a esta sesión trescientas cuarenta mil doscientas veintiún acciones de un dólar cada una, que equivalen al 82,91% del capital pagado de la Compañía que es de US\$ 410.320,00, por lo cual se encuentra el quórum estatutario suficiente para instalar la Junta.

Se deja constancia, que el accionista Carlos Vera Meneses se incorporó a la Junta, luego de iniciada la misma, por lo cual estuvo presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía.

El Secretario igualmente deja constancia que el señor Pablo Medina Gavilanez, Comisario de la Compañía, no ha asistido a la Junta.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y solicita al Secretario que proceda a dar lectura a la convocatoria, la misma que textualmente dice:

"CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL S.A.

Convocase a los accionistas de la COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL S.A. e individualmente al señor Comisario Pablo Medina Gavilanez, a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en la ciudad de Quito a las 10h00 horas, del día Lunes veintiuno de febrero de dos mil once, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Antonio Ulloa 31-264 y Avenida Mariana de Jesús, para tratar sobre los siguientes asuntos que consta en el siguiente Orden del Día:

1. Conocer los respectivos informes presentados por el Gerente General y el Comisario, acerca de los negocios sociales correspondientes al ejercicio económico del 2010 y adoptar las resoluciones respectivas.



2. Conocer el Balance General de Operaciones al 31 de diciembre del 2010 y el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico del 2010 y adoptar las resoluciones respectivas.
3. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades y/o pérdidas.
4. Ratificar el nombramiento del Ingeniero Pablo Medina Gavilanez como Comisario por el ejercicio fiscal 2010.
5. Ratificar el nombramiento de la firma Santa María y Asociados como Auditores Externos por el ejercicio económico 2010.
6. Seleccionar la firma de Auditores Externos y el Comisario que deberá contratarse para el año 2011.
7. Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos de la Compañía.

Se comunica además, que el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas, sus anexos y los informes de los Administradores y Comisarios han estado y continuarán a la disposición de los señores Accionistas en las Oficinas de la Compañía ubicadas en Antonio Ulloa 31-264 y Avenida Mariana de Jesús, y que el informe preliminar de los Auditores Externos estará a su disposición, en las mismas oficinas con la anticipación prevista en la Ley de Compañías.

Quito, 11 de Febrero de 2011.

Dr. WILSON PEÑAFIEL
Gerente General
COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA
NMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL S.A.

NOTA: A los accionistas que deseen hacerse representar en la Junta General, nos permitimos recordarles la necesidad de que los poderes de representación que otorguen deberán sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento para Juntas Generales expedido por la Superintendencia de Compañías".

Terminada la lectura de la convocatoria, el Presidente de la Junta solicita al Secretario que proceda a leer el Primer Punto del Orden del día.

1. Conocer los respectivos informes presentados por el Gerente General y el Comisario, acerca de los negocios sociales correspondientes al ejercicio económico del 2010 y adoptar las resoluciones respectivas.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien pone en conocimiento de los presentes su Informe de Labores durante el ejercicio económico 2010.

Luego de una breve deliberación sobre el contenido del informe del Gerente General, la Junta General de Accionistas resuelve pronunciarse al respecto luego de conocer los informes del Comisario y Auditores Externos, así como las cuentas y el balance general correspondiente al ejercicio económico 2010.

El Secretario de la Junta, igualmente procede con la lectura del Informe del Comisario, el mismo que servirá de antecedente para la aprobación del balance de situación y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2010 que será tratado más adelante.



- 2. Conocer el Balance General de Operaciones al 31 de diciembre del 2010 y el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico del 2010 y adoptar las resoluciones respectivas.**

Por Secretaría se procedió a presentar a los asistentes el balance general, estado de las cuentas de ganancias y pérdidas y sus anexos del ejercicio económico del año 2010. Puestos a consideración, y una vez conocidos el informe presentado por el Comisario y los Auditores Externos, la Junta General de Accionistas aprueba las cuentas y el balance general del ejercicio económico 2010, así como el informe del Gerente General de la Compañía, agradeciéndole por las gestiones realizadas. Se abstiene de votar el señor Wilson Peñafiel revelo, por su calidad de administrador de la Compañía.

- 3. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades y/o pérdidas.**

Toma la palabra el señor Wilson Peñafiel quien informa que la Compañía arrojó, luego de la participación del 15% a los trabajadores y del pago de impuesto a la renta correspondiente, una utilidad neta de US\$ 98.357 durante el ejercicio económico 2010.

La Junta General de Accionistas resuelve reinvertir las utilidades generadas en el ejercicio económico 2010.

- 4. Ratificar el nombramiento del Ingeniero Pablo Medina Gavilanez como Comisario por el ejercicio fiscal 2010.**

Toma la palabra el Secretario de la Junta quien informa a los presentes sobre la necesidad de ratificar el nombramiento del Ingeniero Pablo Medina Gavilanez como Comisario de la Compañía por el ejercicio económico 2010.

Luego de una breve deliberación, la Junta General de Accionistas resuelve ratificar el nombramiento del Ingeniero Pablo Medina Gavilanez como Comisario de la Compañía por el ejercicio económico 2010.

- 5. Ratificar el nombramiento de la firma Santa María y Asociados como Auditores Externos por el ejercicio económico 2010.**

Toma la palabra el Secretario de la Junta quien informa a los presentes sobre la necesidad de ratificar el nombramiento de la firma Santa María y Asociados como Auditores Externos por el ejercicio económico 2010.

Luego de una breve deliberación, la Junta General de Accionistas resuelve ratificar el nombramiento de la firma Santa María y Asociados como Auditores Externos por el ejercicio económico 2010.

- 6. Seleccionar la firma de Auditores Externos y el Comisario que deberá contratarse para el año 2011.**

Toma la palabra el señor Juan Carlos Suárez quien informa a los presentes sobre la necesidad de designar al Comisario y a la firma de Auditores Externos para el ejercicio económico 2011.



Luego de una breve deliberación, la Junta General de Accionistas resuelve designar al señor Pablo Medina Gavilanez como Comisario de la Compañía para el ejercicio económico 2011, y, a la firma Santa María y Asociados como Auditores Externos para el ejercicio económico 2011.

Se autoriza al Gerente General para que negocie los términos de estas contrataciones.

7. Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos de la Compañía.

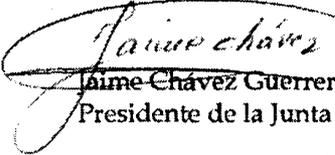
Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, para informar a los presentes sobre la conveniencia de realizar una reforma de Estatutos a fin de que los miembros del Directorio, y entre éstos el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la Compañía, duren cuatro años en el ejercicio de su cargo.

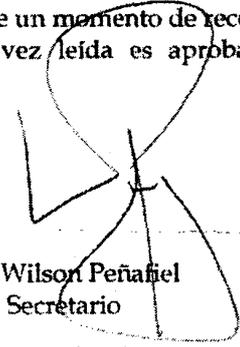
Luego de una breve deliberación, la Junta General de Accionistas resuelve reformar el Estatuto de la Compañía, a fin de que los miembros del Directorio, y entre éstos el Presidente Ejecutivo como el Gerente General de la Compañía, duren cuatro años en el ejercicio de sus cargos, para lo cual el Gerente General deberá reformar los artículos pertinentes del Estatuto Social.

La Junta General de Accionistas, autoriza al Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública de reforma de estatutos, la someta a aprobación de la Superintendencia de Compañías y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil.

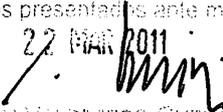
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones.

A las 13h30 se levanta la sesión.


Jaime Chávez Guerrero
Presidente de la Junta


Wilson Peñafiel
Secretario

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
hechas en CUATRO hojas antecedidas son iguales a
los documentos presentados ante mi.
Quito,

22 MAR 2011

DR. SEBASTIAN VALDIESO CUEVA
NOTARIO

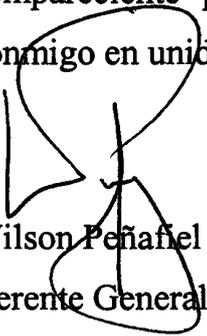


1 las demás atribuciones que le confiere la Ley y estos Estatutos y
2 cumplir con las obligaciones que le fueren otorgadas o impuestas
3 por la Junta General. En caso de falta, ausencia, impedimento o
4 fallecimiento será subrogado con estos mismos deberes,
5 atribuciones y limitaciones, por el vocal del directorio que siga en
6 orden de nombramiento. En caso de ausencia permanente se
7 convocará a una Junta General para que designe al titular”.

8 **“ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: DESIGNACIÓN.-** El
9 Gerente General será designado por la Junta General de Accionistas
10 para un período de cuatro años, y podrá ser reelegido
11 indefinidamente, sin necesidad de que sea accionistas de la
12 Compañía. Es el representante legal, judicial y extrajudicial de la
13 Compañía sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario y
14 tendrá la administración activa de los negocios sociales con todas
15 las atribuciones y deberes que le señalan la ley y la estructura
16 administrativa determinada en los presentes Estatutos”. ii) El señor
17 Wilson Peñafiel Revelo, en su calidad de Gerente General y por lo
18 tal Representante Legal de la COMPAÑÍA DE MEDICINA
19 PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL
20 S.A. declara bajo juramento que la COMPAÑÍA DE MEDICINA
21 PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL
22 S.A. no mantiene obligaciones pendientes con el Estado
23 Ecuatoriano. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás
24 cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este
25 instrumento. Minuta firmada por la doctora Paula Lanusse Salazar,
26 matrícula número cinco mil (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
27 EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON
28 TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al

1 compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma
2 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6


Wilson Peñafiel Revelo
Gerente General


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTA
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Se otorgó ante mí, el veinte y dos de marzo del dos mil once; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la **Compañía MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL S.A.**, debidamente sellada y firmada en **Quito, a quince de abril del dos mil once.**



Sebastián Valderrama Cueva
Dr. *Sebastián Valderrama Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

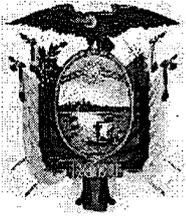


RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.001952, de fecha cinco de mayo del dos mil once, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de las escrituras matrices de: a) Constitución de la Compañía COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL S.A., celebrada en esta Notaria el dieciséis de mayo del dos mil siete; b) Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en esta misma Notaria el veinte y dos de marzo del dos mil once, mediante la cual se aprueba esta última escritura.- Quito, doce de mayo del dos mil once.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



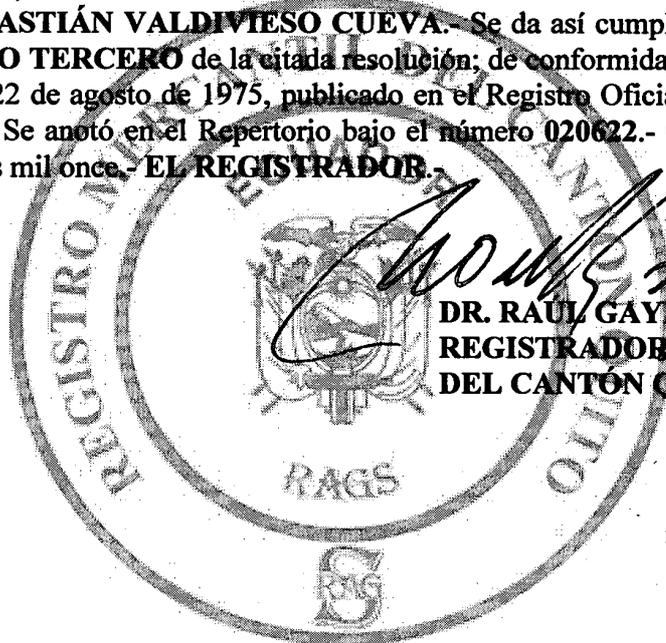


0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.11. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de mayo de 2.011, bajo el número **1627** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1951** del Registro Mercantil de once de julio de dos mil siete, a fs. **1715**, Tomo **138**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL S.A.**", otorgada el veintidós de marzo del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020622**.- Quito, a diecinueve de mayo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.



DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

